CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

INFORME DE EVALUACIÓN

COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO POR RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 1209/2015

REF.: LCO Nº 20/2015 - "SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES Y GASTOS MAYORES" ID 286.024.-

FECHA: 24 de setiembre de 2015

I. ANTECEDENTES:

De acuerdo a lo indicado en el Acta de Apertura de Ofertas N° 53/2015, en fecha 18 de setiembre de 2015, siendo las 11:00 horas, en la oficina de la Gerencia Operativa de Contratación, se procedió a la apertura de los Sobres Oferta presentados para la licitación de referencia, en presencia de los funcionarios de CONATEL y el representante del único Oferente mencionado en el Acta, dándose lectura al monto de las ofertas, cuyo resumen se detalla:

N°	OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) ITEM 1 GS.	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) ITEM 2 GS.
1	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.	85.100.000.-	309.690.000.-

La empresa que se ha presentado es:

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. presenta su oferta Original, acompañado de 2 copias que contiene documentos foliados y rubricados desde la página Nº 1 hasta la página Nº 197. Presenta Constancia SIPE, Garantía de Mantenimiento de Oferta mediante Póliza con un capital asegurado de GS. 30.000.000.-

No se ha realizado ningún tipo de Observación en el Acta.

Conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el sistema de adjudicación es por **ITEM,** y el plazo de vigencia del contrato será de 12 meses. Los rubros para ésta Licitación se hallan previstos en las partidas del Sub-grupo de Gasto **260 SERVICIO TÉCNICOS Y PROFESIONALES**, Objeto de Gasto 264 Primas y gastos de seguros; Fuente de Financiamiento 30 (FF-30) Recursos Institucionales, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015, según CDP Nº 134/2015.-

De acuerdo a los antecedentes obrantes, existe 1 (una) adenda al Pliego, a través del cual PRIMERO: se modifica el sistema de adjudicación de: POR ITEM a: POR EL TOTAL (IAO 1.2d); SEGUNDO: de: El plazo de validez de la oferta será de 60 (sesenta) días a: El plazo de validez de la oferta será de 60 (sesenta) días desde la Apertura de Sobres de Ofertas (IAO 18.1); TERCERO: de: El período de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de 90 (noventa) días a: El período de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de 90 (noventa) días contados a partir de la fecha de Apertura de Sobres de Ofertas (IAO 19.4)

II. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS:

El oferente **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.** cotiza para el **Ítem Nº 1 SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES** el monto **Gs. 85.100.000.-** (Ochenta y cinco millones cien mil guaraníes) **IVA INCLUIDO** y para el **Ítem Nº 2 "SEGURO DE GASTOS MEDICOS MAYORES"** cotiza la suma de **Gs. 309.690.000 (Trescientos nueve millones seiscientos noventa mil guaraníes) IVA INCLUIDO.**

Se ha procedido al examen del precio ofertado por el oferente y si los mismos presentan errores aritméticos, concluyéndose que no existe error aritmético.

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

II.EN ESTA ETAPA SE CONTINÚA CON LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS - CLÁUSULA 11.1 IAO 31.2.

Se ha procedido al examen de las ofertas presentadas por los Oferentes para verificar la presentación de la documentación sustancial y los documentos solicitados han sido suministrados, así también se ha verificado las contenidas en la Constancia SIPE a través del sistema y las mismas corresponden y son suficientes, constatándose según detalle en la Tabla Comparativa de Ofertas – Verificación de Documentos, que:

Ítem	Documentos - Cláusula 11.1 IAO	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
A)	**Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original);**	CUMPLE
B)	**Formulario de Lista de Precios, debidamente completado y firmado (documento original);**	CUMPLE
C)	**Garantía de Mantenimiento de Oferta (documento original); 5% - 90 días**	CUMPLE
D)	**Documentos legales indicados en la siguiente cláusula 11.2 de esta Sección I, IAO;**	
	Oferentes Individuales.	
	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
	Copia de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
	Copia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).	CUMPLE
	Copia de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: * un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o * los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE
	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida conforme al porcentaje y plazo indicados en los DDL.	CUMPLE
	Constancia emitida por el oferente sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta Licitación. Las visitas e inspección de los riesgos de la capital e interior del país de los oferentes tienen carácter de obligatorios y excluyentes; o Declaración Jurada que manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta	NO APLICA
	Antecedentes de la empresa, su experiencia y tradición en el ramo, y otras informaciones de interés o documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia. Declaración Jurada de coberturas a Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas indicando la Institución, riesgo asegurado, suma asegurada, prima y la vigencia de dichas coberturas.	CUMPLE

	Constancia de cumplimientos de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas.	CUMPLE
	Copia del último Balance presentado a la Autoridad de control	CUMPLE
	Carta de Compromiso del (los) Reasegurador (es) y/o Brokers inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al Oferente, manifestando que en caso de adjudicación de la Cobertura licitada, cubrirá el 100% (cien por ciento) de los montos a ser asegurados, con la mención del Reasegurador Líder, país de origen, dirección, porcentaje de participación y su calificación.	CUMPLE
	En caso de que intervengan Corredores de Reaseguros en la colocación del Riesgo, los mismos deberán estar inscriptos en el Registro de Corredores que lleva la Superintendencia de Seguros. Para el efecto, deberán presentar una copia o fotocopia autenticada de la Resolución de Inscripción y/o renovación correspondiente emitida por dicha Autoridad de Control.	CUMPLE
E)	Copia de la publicación efectuada por la Superintendencia de Seguros, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del Fondo de Garantía establecido en la Ley Nº 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último período publicado.	CUMPLE
	Copias de las Resoluciones de la Superintendencia de Seguros por las que se inscriben en el Registro Público de Pólizas los modelos de Pólizas a emitir, acompañados de una Declaración Jurada de que las mismas siguen vigentes	CUMPLE
	Pólizas pro forma de los riesgos a cubrir con sus condiciones generales y particulares.	CUMPLE
F)	**Documentos indicados en la Sección II de los DDL que acrediten que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato en caso de que su oferta sea aceptada;**	
	Constancia (original o fotocopia autenticada) de la Empresa Reaseguradora o Broker mencionando la Aseguradora Líder, en la que conste el porcentaje del riesgo a ser asumido, el cual no deberá ser inferior al 50%.	CUMPLE
	Publicación de los Indicadores Financieros realizado por la SIS	CUMPLE
	Constancia emitida por la Superintendencia de Seguros, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del Fondo de Garantía establecido en la Ley Nº 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones, con datos correspondientes a los últimos 8 (ocho) trimestres	CUMPLE
	Declaración jurada acerca del Margen de Solvencia del Oferente	CUMPLE
	Certificación de Superintendencia de Seguros que está habilitado a operar en los ramos cotizados	CUMPLE
	En caso de presentarse coasegurador un compromiso de formalizar el coaseguro con mención de las Aseguradoras que la componen, sus autoridades, domicilio, empresa Líder, porcentajes de participación y expresa declaración de la asunción de las obligaciones derivadas del contrato en forma solidaria, por escritura pública en caso de ser adjudicados. Si la colación en Reasegurados se realiza a través de un Bróker, este debe estar inscripto en la Superintendencia de Seguros y contar con una antigüedad mínima de cinco (5) años en forma ininterrumpida	NO APLICA

	Un breve relato acerca de los antecedentes de la empresa, su experiencia y tradición en el ramo, siniestros cubiertos, similares a lo cotizado, indicando otras informaciones de interés o documentos que avalen sus antecedentes de seriedad. Esta información será analizada para demostrar la experiencia del Oferente, de trabajar en los rubros cotizados	CUMPLE
G)	**Otros documentos especificados en la Sección II de los DDL.**	
	Fotocopia del certificado de cumplimiento tributario	CUMPLE
	Información sobre el Oferente, según formulario incluido en la Sección IV	CUMPLE
	Constancia de pago del Impuesto al Valor Agregado correspondiente al mes precedente al de presentación de ofertas y del pago del impuesto a la Renta del último ejercicio fiscal.	CUMPLE
	Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenio. 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, según Resolución DNCP Nº 941/2010	CUMPLE
Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)		**1367445**

Asimismo de acuerdo al punto VII de la Resolución DNCP NR 849/215, se ha realizado la verificación correspondiente por medio del SINARH y se ha constatado que el oferente ASEPASA S.A. no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03. Se ha verificado que la misma cumple con la documentación de carácter sustancial.

III. EVALUACIÓN DETALLADA DE LAS OFERTAS: POSCALIFICACIÓN.IAO 32.

En esta etapa se ha procedido a la calificación posterior de los Oferentes, de conformidad con lo establecido en el punto 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 32) de la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, constatándose según detalle en Tabla Verificación Requisitos de Calificación Posterior:

Requisitos para Calificación Posterior (IAO 32.2)	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
MARGEN DE SOLVENCIA: Coeficiente minino: 1 (UNO)	CUMPLE: 4,4
CONDICIONES FINANCIERAS MÍNIMAS	
Patrimonio propio no comprometido: Tres mil millones de guaraníes	CUMPLE: Gs. 26.748.512.904.-

Fondo de garantía: Dos mil millones de guaraníes	CUMPLE: Gs. 21.197.373.970.-
Disponibilidades: (Al 30 de junio del último ejercicio fenecido): Un mil millones de guaraníes	CUMPLE: Gs. 12.010.689.286.-
Cantidad de Reaseguradores: 1 (uno)	PARTNER - Calif. AA (Standard & Poor´s)
	IRB - Calif. A (Standard & Poor´s)
	SIRIUS - Calif. A (Excellent) de A.M. BEST
	PATRIA - Calif. A (Excellent) de A.M. BEST
	CITADEL - Calif. A (Excellent) de A.M. BEST
Calificaciones de los Reaseguradores: BB (Standard & Poor´s) o su equivalente de otras calificadoras internacionales	CUMPLE
B) **DEMOSTRAR EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA.**	
Demostrar experiencia mínima de 5 años en el ramo para cuyo caso deberán presentar copias de contratos o póliza expedida durante los cinco últimos años y que los montos sean igual o superior al 50 % (cincuenta por ciento) del monto total de la oferta, con instituciones públicas o privadas en forma indistinta, será calculado la sumatoria total de los contratos	CUMPLE
Estar Autorizado y Habilitado por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay, a operar en los ramos objeto de la licitación	CUMPLE
Tengan para la colocación reaseguros el respaldo de reaseguradoras cuyas calificaciones sean igual o superior a BB según el Estándar & Poor`s o su equivalente de otras calificadoras internacionales. Para el efecto se debe presentar: Constancia (original o fotocopia autenticada) de la Empresa Reaseguradora (ir ternacional) o Broker (local) mencionando la Reaseguradora Líder, en la que conste que asumirá los montos a ser reasegurados en las condiciones exigidas en el presente Pliego de Bases y condiciones, y por el plazo de cobertura solicitado, en el pliego.	CUMPLE

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/2015 se ha realizado los procedimientos pertinentes, no encontrado disconformidades al oferente y se confirma que los oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 El Comité de Evaluación confirmó que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis: Se verificó que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como Formulario Nº 6 de la Sección VI. **Inciso a) Se** Verificó los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. **Inciso b) Se** Verificó por los medios disponibles, que el oferente y los demás sujetos individualizados en no estén inmersos en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", se utilizó la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.

IV. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de **Gs. 400.000.000 (Cuatrocientos millones de Guaraníes)**, para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria por el mismo monto para el presente año según **CDP Nº 134/2015**.

V.CONCLUSION

La oferta solvente que cumple las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y que posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presenta la única oferta: corresponde al oferente **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.,** que ofertó para el **ITEM 1 "SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES" la suma de Gs. 85.100.000.- (IVA INCLUIDO) y para el ITEM 2 "SEGURO DE GASTOS MEDICOS MAYORES" la suma de Gs 309.690.000.- (IVA INCLUIDO).**

El monto total adjudicado resultante de la suma de los **ITEM Nº 1 e ITEM Nº 2** asciende a **Gs. 394.790.000.- (Trescientos noventa y cuatro millones setecientos noventa mil guaraníes) IVA INCLUIDO**, lo cual se ajusta a la Disponibilidad Presupuestaria mencionada en el punto anterior.-

VI.RECOMENDACIÓN.

En consideración a lo expuesto y en razón de presentar la única oferta solvente, que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y que posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, **SE RECOMIENDA** adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nº **20/2015 - "SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES Y GASTOS MAYORES" ID 286.024 al oferente ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.** con **RUC Nº 80002091-0** por el monto total de **Gs. 394.790.000.- (Trescientos noventa y cuatro millones setecientos noventa mil guaraníes) IVA INCLUIDO**, para lo cual existe disponibilidad presupuestaria por el monto de **Gs. 400.000.000 (Cuatrocientos millones de Guaraníes)** según **CDP Nº 134/2015,** con vigencia de 12 meses según condiciones del PBC.

Se anexan los siguientes documentos: Tabla de Verificación de Recaudos Legales; Cuadro Comparativo de Ofertas; Tabla de Verificación Requisitos de Calificación Posterior; Cuadro de Precios Adjudicados; Acta de Apertura de Sobres Ofertas N° 53/2015, CDP N° 134/2015; las ofertas presentadas.

Comité de Evaluación constituido por Resolución Directorio Nº 1209/2015.

Econ. FERNANDO RUOTTI.
Representante de la Gerencia Operativa de Contrataciones.

Abog. JUAN MANUEL DOMINGUEZ
Representante Asesoría Legal

Lic. RUTH AVALOS.
Representante de Gerencia de Capital Humano.

LCO Nº 20/2015 - SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES Y GASTOS MAYORES
TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS - VERIFICACION DE DOCUMENTOS

Item	Documentos - Cláusula 11.1 IAO	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
A)	**Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original);**	CUMPLE
B)	**Formulario de Lista de Precios, debidamente completado y firmado (documento original);**	CUMPLE
C)	**Garantía de Mantenimiento de Oferta (documento original); 5% - 90 días**	CUMPLE
D)	**Documentos legales indicados en la siguiente cláusula 11.2 de esta Sección I, IAO;**	
	Oferentes Individuales.	
	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
	Copia de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
	Copia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).	CUMPLE
	Copia de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: * un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o * los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE
	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida conforme al porcentaje y plazo indicados en los DDL.	CUMPLE
	Constancia emitida por el oferente sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta Licitación. Las visitas e inspección de los riesgos de la capital e interior del país de los oferentes tienen carácter de obligatorios y excluyentes; o Declaracion Jurada que manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la informaciónnecesaria para preparar la oferta	NO APLICA
	Antecedentes de la empresa, su experiencia y tradición en el ramo, y otras informaciones de interés o documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia. Declaración Jurada de coberturas a Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas indicando la Institución, riesgo asegurado, suma asegurada, prima y la vigencia de dichas coberturas.	CUMPLE
	Constancia de cumplimientos de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas.	CUMPLE
	Copia del último Balance presentado a la Autoridad de control	CUMPLE
	Carta de Compromiso del (los) Reasegurador (es) y/o Brokers inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al Oferente, manifestando que en caso de adjudicación de la Cobertura licitada, cubrirá el 100% (cien por ciento) de los montos a ser asegurados, con la mención del Reasegurador Líder, país de origen, dirección, porcentaje de participación y su calificación. Luego de efectuada la adjudicación, para tener derecho a todo pago, el Oferente adjudicado deberá presentar el original y/o fotocopia autenticada del Contrato de Reaseguro cubriendo el porcentaje mencionado en el párrafo anterior, los riesgos y pólizas adjudicadas. Sólo serán admitidas ofertas cuyas coberturas estén respaldadas por compañías reaseguradoras, cuyas calificaciones cumplan con lo establecido en la Sección III de este pliego.	CUMPLE
	En caso de que intervengan Corredores de Reaseguros en la colocación del Riesgo, los mismos deberán estar inscriptos en el Registro de Corredores que lleva la Superintendencia de Seguros. Para el efecto, deberán presentar una copia o fotocopia autenticada de la Resolución de Inscripción y/o renovación correspondiente emitida por dicha Autoridad de Control.	CUMPLE
	Copia de la publicación efectuada por la Superintendencia de Seguros, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del Fondo de Garantía establecido en la Ley Nº 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último período publicado.	CUMPLE
	Copias de las Resoluciones de la Superintendencia de Seguros por las que se inscriben en el Registro Público de Pólizas los modelos de Pólizas a emitir, acompañados de una Declaración Jurada de que las mismas siguen vigentes	CUMPLE
	Oferentes en Consorcio. (Coaseguro).	NO APLICA
E)	**Documentos indicados en la Sección II de los Datos de la Licitación (DDL) que demuestren que los bienes ofertados, cumplen con las Especificaciones del Programa de Suministros, Sección V;**	
	Pólizas pro forma de los riesgos a cubrir con sus condiciones generales y particulares.	CUMPLE
F)	**Documentos indicados en la Sección II de los DDL que acrediten que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato en caso de que su oferta sea aceptada;**	
	Constancia (original o fotocopia autenticada) de la Empresa Reaseguradora o Broker mencionando la Aseguradora Líder, en la que conste el porcentaje del riesgo a ser asumido, el cual no deberá ser inferior al 50%.	CUMPLE
	Publicación de los Indicadores Financieros realizado por la SIS	CUMPLE
	Constancia emitida por la Superintendencia de Seguros, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del Fondo de Garantía establecido en la Ley Nº 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones, con datos correspondientes a los últimos 8 (ocho) trimestres	CUMPLE
	Declaración jurada acerca del Margen de Solvencia del Oferente	CUMPLE
	Certificación de Superintendencia de Seguros que está habilitado a operar en los ramos cotizados	CUMPLE
	En caso de presentarse coasegurador un compromiso de formalizar el coaseguro con mención de las Aseguradoras que la componen, sus autoridades, domicilio, empresa Líder, porcentajes de participación y expresa declaración de la asunción de las obligaciones derivadas del contrato en forma solidaria, por escritura pública en caso de ser adjudicados. Si la colación en Reasegurados se realiza a través de un Bróker, este debe estar inscripto en la Superintendencia de Seguros y contar con una antigüedad mínima de cinco (5) años en forma ininterrumpida	NO APLICA
	Un breve relato acerca de los antecedentes de la empresa, su experiencia y tradición en el ramo, siniestros cubiertos, similares a lo cotizado, indicando otras informaciones de interés o documentos que avalen sus antecedentes de seriedad. Esta información será analizada para demostrar la experiencia del Oferente, de trabajar en los rubros cotizados	CUMPLE
G)	**Otros documentos especificados en la Sección II de los DDL.**	
	Fotocopia del certificado de cumplimiento tributario	CUMPLE
	Información sobre el Oferente, según formulario incluido en la Sección IV	CUMPLE
	Constancia de pago del Impuesto al Valor Agregado correspondiente al mes precedente al de presentación de ofertas y del pago del impuesto a la Renta del último ejercicio fiscal.	CUMPLE
	Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, según Resolución DNCP Nº 941/2010	CUMPLE
Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)		**1367445**

Juan Dominguez

Ruth Avalos

Fernando Ruiz

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Comité de Evaluación de Ofertas

LCO Nº 20/2015 - SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES Y GASTOS MAYORES

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

OFERENTE: ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.

RUC: 80002091-0

Item	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario Gs. (IVA incluido)	Precio Total Gs. (IVA incluido)
1	84131603-001	SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES	unidad	370	Evento	230.000	85.100.000
2	84131609-9999	SEGURO DE GASTOS MEDICOS MAYORES	unidad	370	Evento	837.000	309.690.000
				TOTAL Gs.			**394.790.000**

Ruth Avalos

Fernando Ruth

LCO Nº 20/2015 - SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES Y GASTOS MAYORES

TABLA DE VERIFICACION REQUISITOS DE CALIFICACION POSTERIOR

FACTORES	Requisitos para Calificación Posterior (IAO 32.2)	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
Capacidad Financiera	**MARGEN DE SOLVENCIA:** Coeficiente minino: 1 (UNO)	CUMPLE: 4,4
	CONDICIONES FINANCIERAS MÍNIMAS	
	Patrimonio propio no comprometido: Tres mil millones de guaraníes	CUMPLE: Gs. 26.748.512.904.-
	Fondo de garantía: Dos mil millones de guaraníes	CUMPLE: Gs. 21.197.373.970.-
	Disponibilidades: (Al 30 de junio del último ejercicio fenecido): Un mil millones de guaraníes	CUMPLE: Gs. 12.010.689.286.-
	Cantidad de Reaseguradores: 5 (cinco)	PARTNER - Calif. AA (Standard & Poor´s)
		IRB - Calif. A (Standard & Poor´s)
		SIRIUS - Calif. A (Excellent) de A.M. BEST
		PATRIA - Calif. A (Excellent) de A.M. BEST
		CITADEL - Calif. A (Excellent) de A.M. BEST
	Calificaciones de los Reaseguradores: BB (Standard & Poor´s) o su equivalente de otras calificadoras internacionales	CUMPLE
Experiencia y Capacidad Técnica	Demostrar experiencia minima de 5 años en el ramo para cuyo caso deberán presentar copias de contratos o póliza expedida durante los cinco últimos años y que los montos sean igual o superior al 50 % (cincuenta por ciento) del monto total de la oferta, con instituciones públicas o privadas en forma indistinta, será calculado la sumatoria total de los contratos	CUMPLE
	Estar Autorizado y Habilitado por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay, a operar en los ramos objeto de la licitación	CUMPLE
	Tengan para la colocación reaseguros el respaldo de reaseguradoras cuyas calificaciones sean igual o superior a BB según el Estándar & Poor's o su equivalente de otras calificadoras internacionales. Para el efecto se debe presentar: Constancia (original o fotocopia autenticada) de la Empresa Reaseguradora (internacional) o Broker (local) mencionando la Reaseguradora Líder, en la que conste que asumirá los montos a ser reasegurados en las condiciones exigidas en el presente Pliego de Bases y condiciones, y por el plazo de cobertura solicitado, en el pliego.	CUMPLE

Juan Domínguez

Ruth Avalos

Fernando Rutti

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Comité de Evaluación de Ofertas

LCO Nº 20/2015 - SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES Y GASTOS MAYORES

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.		
				Presentacion	PRECIO UNITARIO Gs. (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL Gs. (IVA INCLUIDO)
1	SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES	Unidad	370	unidad	230.000	85.100.000
2	SEGURO DE GASTOS MEDICOS MAYORES	Unidad	370	unidad	837.000	309.690.000
			TOTAL Gs.			**394.790.000**

Juan Rodriguez

Ruth

Romualdo Ruotti